



Agama Informa

Nº: 65

Fecha: 05/03/10

1.- El Cabildo registra 606 sugerencias al avance de la revisión del PIOF.

El Cabildo de Fuerteventura ha contabilizado hasta el momento 606 sugerencias presentadas por registro de entrada al documento de avance para la revisión del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, cuyo plazo de presentación finalizó el pasado fin de semana. Las sugerencias serán estudiadas ahora por el equipo técnico encargado del documento de cara a incorporar las que permitan mejorar su contenido. El consejero de Ordenación del Territorio, Manuel Miranda, señaló que “aunque el plazo oficial ya ha finalizado, nuestra intención es tener en cuenta también todas las sugerencias que verbalmente se han trasladado en las diferentes reuniones informativas que se han mantenido por toda la isla, así como las mantenidas con todos los ayuntamientos, aunque no se presentaran por escrito en el registro. Igualmente, si durante el proceso de redacción también se plantean nuevas aportaciones que sean interesantes, también las tendremos en cuenta”.

Manuel Miranda explicó que aunque todavía es pronto para hacer un análisis detallado del contenido de las sugerencias, “buena parte de ellas están relacionadas con el suelo rústico y los aprovechamientos, pero también hay bastantes de relacionadas con proyectos turísticos, y otras que aluden a infraestructuras y competencias que no están afectadas por la revisión del PIOF. De todas formas, habrá que estudiarlas antes de poder decidir”. El consejero de Ordenación del Territorio aclaró que “es importante subrayar que el proceso que ahora acaba de finalizar es el de presentación de sugerencias al avance de la revisión del PIOF. No es el de alegaciones, que será en una fase más avanzada y cuando ya exista un documento más concreto, ahora se trata simplemente de un texto base para comenzar a trabajar. Por supuesto que de nuevo habrá plazos de exposición pública para que todos los interesados presenten alegaciones en la siguiente fase”.

Fase de Avance

El Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura se encuentra inmerso en el procedimiento de revisión, que está estimado en unos 24 meses, a partir de la siguiente previsión:

1. Redacción y aprobación de un documento técnico de Avance (17.7.2009), con un periodo de exposición para participación ciudadana (prorrogado hasta 28.2.2010). Contabilizadas 606 sugerencias.
2. Redacción del documento de aprobación inicial.
3. Fase de exposición pública para presentar alegaciones.
4. Contestación de alegaciones y conformación del documento de aprobación provisional. Remisión al Gobierno de Canarias.
5. Informe de la COTMAC sobre el documento.
6. Inclusión de las posibles modificaciones que puedan plantearse.
7. Aprobación definitiva por el Gobierno de Canarias.
8. Publicación oficial.

El documento está actualmente en fase de Avance, que el reglamento de planeamiento define como: “documento interno de carácter preparatorio, no tiene carácter vinculante, pudiendo la administración recoger su contenido en todo o en parte, o adoptar cualquier otra alternativa, expresamente motivada, en la adopción del modelo de ordenación definitivo”.

Se desprende de lo anterior que el Cabildo, a través de las sugerencias, conformará un documento que podrá diferenciarse sustancialmente del actual avance, si se estima conveniente.

Con respecto a la importancia de hacer la revisión del PIOF, se destaca su necesidad para:

- Permitir que el sector primario pueda desarrollarse sin los problemas que plantea el PIOF actual.
- Para poder impulsar la implantación de energías renovables.
- Para regular la situación de aquellas viviendas en suelo rústico a las que la actual normativa les impide crecer o instalar servicios que las hagan más confortables.
- Para regular el régimen de fuera de ordenación de aquellas viviendas legales que no se encuentran en los asentamientos rurales o agrícolas, de forma que puedan crecer y mejorar dentro de unos parámetros razonables.
- Para definir la ubicación de infraestructuras necesarias: desaladoras, plantas de tratamiento de residuos, etc.
- Para definir el modelo de crecimiento de nuestra isla desde un planteamiento de diversificación.
- Porque delimitará las zonas turísticas que quedarán como reserva para que las futuras generaciones decidan su uso.



Beneficios de la actualización

El objetivo es que la actualización del PIOF facilite el desarrollo de instalaciones ganaderas y agrícolas en suelo rústico sin las actuales trabas legales, de forma conjunta con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes:

- * Tareas de restauración de instalaciones agrícolas y agropecuarias existentes.
- * Limpieza de los terrenos e instalaciones.
- * Reparación y construcción de caños, acequias, embalses, gavias, nateros y otras infraestructuras hidráulicas del sistema de regadíos o de aprovechamiento de escorrentías.
- * Muros de contención, de nueva construcción que con la misma finalidad se levanten con materiales naturales del lugar y no sobrepasen la altura de un metro sobre la cota natural del terreno.
- * Depósitos de agua con finalidad agropecuaria que no excedan de un metro sobre la cota natural del terreno, cuya capacidad sea inferior a 1.000 m³.
- * Cuartos de apero que no excedan ni de 25 m² ni del uno por ciento de la superficie de la parcela donde se establezcan, exceptuando la superficie ocupada por las instalaciones sanitarias complementarias que sean precisas siempre que esa superficie no supere los 10 m².
- * Bodegas en la zona de cultivo vitícola que sean subterráneas o se establezcan en oquedades naturales del terreno.
- * Pequeños almacenes, proporcionales a las necesidades acreditadas y a las características de la explotación, cuyas dimensiones no superen los 40 m² de superficie ocupada, siempre que la distancia entre el suelo y el techo no sea superior a 2 m.
- * En estas edificaciones se deberán utilizar materiales propios del lugar para conseguir la mimetización con el paisaje.
- * Las zanjas y otras excavaciones subterráneas que no sobrepasen un metro de profundidad a partir de la cota natural del terreno.
- * Vallados con material transparente de hasta dos metros de alto.
- * Muros de hasta un metro de altura siempre que sean de piedra y materiales naturales del lugar.
- * Cerramientos mixtos de muros y vallados con material transparente siempre que la altura de los muros no exceda de 60 cm.
- * Los ayuntamientos podrán establecer requisitos mínimos y procedimientos simplificados de otorgamiento de licencias para estas actividades, siempre que se garanticen los aspectos técnicos de seguridad, de conformidad con los estudios exigibles siempre que se aporten los documentos necesarios y la finalidad sea la efectiva mejora de las condiciones de la actividad agropecuaria.
- * Para el caso de que las construcciones establecidas en los apartados anteriores excedan de estas dimensiones, la licencia municipal quedará condicionada a la aprobación de la calificación territorial o de un proyecto de actuación territorial.

Fuente: fuerteventuradiario.com (02/03/10)

Enlace: <http://www.fuerteventuradiario.com/?p=2521>

2.- MARM aportará 2.400 millones de euros al sector agrario tras negociar con las organizaciones

La ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), Elena Espinosa, se ha comprometido ante las organizaciones agrarias a llevar a cabo mediante una Orden Ministerial una inyección de liquidez para este sector de cerca de 2.400 millones de euros.

Este compromiso conlleva la participación del MARM en la línea ICO liquidez, con la que se aportarán 1.300 millones de euros, así como a través del Convenio con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), la prórroga del Plan de Estímulo a la Inversión o la moratoria de dos años en la Línea de Poyo al sector ganadero 2008-2015.

El Ministerio que dirige Elena Espinosa llegó a este acuerdo con las Organizaciones Profesionales y Cooperativas Agrarias en el transcurso de una reunión celebrada este jueves, según detalló el MARM en un comunicado.

El compromiso del MARM se pondrá en marcha mediante una Orden Ministerial que "casi con toda probabilidad" se publicará la semana que viene en el BOE, según señaló al término del encuentro el subsecretario del MARM, Santiago Menéndez de Luarca.

En cuanto a la línea de liquidez ICO 2010, Menéndez subrayó que supone que "sea más fácil el acceso a crédito" al aumentar el "cap de riesgo de morosidad para las entidades financieras hasta el 7,5%". Asimismo, indicó que habrá otra línea, "con cargo al presupuesto del Ministerio, de avales por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) "para que el agricultor acuda a la entidad que quiera por un límite máximo individual de 50.000 euros por operación en los sectores de la agricultura, ganadería y forestal".

En cuanto a los acuerdos con las Comunidades Autónomas, con las que el Ministerio se reunió ayer, el subsecretario indicó que existían "puntos de vista discrepantes". "Lo que no se puede pedir", censuró, es que el Ministerio financie "los préstamos que son competencia de las Comunidades Autónomas".



Asociación de Ganaderos
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS
C/ Don Quijote, nº 3 (local)
35600 – Puerto del Rosario
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

En el encuentro también se han acordado medidas relativas al apoyo a la exportación del sector agroganadero y de representatividad.

Fuente: agrotterra.com (05/03/10)

Enlace: <http://www.agrotterra.com/noticias/ayudas-agroganaderas/marm-aportara-2-400-millones-de-euros-al-sector-agrario-tras-negociar-con-las-organizaciones/22546>

3.- Upa denuncia una supuesta 'estafa' al sector ganadero

UPA considera que los ganaderos españoles llevan años pagando injustamente a algunos mataderos y salas de despiece una tasa por retirar y gestionar los Materiales Especificados de Riesgo (MER), lo que está suponiendo anualmente al sector un lastre de más de 33 millones de euros.

UPA ha podido comprobar que desde hace tiempo estos subproductos animales no destinados a consumo humano se utilizan para la obtención de grasas o en valorización energética y por lo tanto, tienen un precio, de modo que los gestores autorizados obtienen ingresos adicionales por la realización de este servicio y pagan a algunos mataderos una cuantía por los despojos que recogen. En concreto, están pagando aproximadamente entre 2 y 3 euros por los MER y MAR de cada animal entregado.

Por ello, la organización ha enviado una carta al secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu, para pedirle que el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino tome cartas en el asunto y propicie un cambio fundamental a la hora de entender la gestión de los subproductos animales no destinados a consumo humano y el pago de la misma.

UPA considera que algunos mataderos y salas de despiece ya no tienen excusas para repercutir los costes de retirada y destrucción a los ganaderos y que por lo tanto deben de inmediato dejar de cobrar a los ganaderos por ese concepto, mandato que por otro lado ya habían recibido tiempo atrás de la Comisión Nacional de Subproductos y a través de una proposición no de Ley.

Fuente: agroinformacion.com (03/03/10)

Enlace: <http://www.agroinformacion.com/noticias/12/vacuno-carne/24478/upa-denuncia-una-supuesta-estafa-al-sector-ganadero.aspx>

4.- Orden ARM/504/2010, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ARM/20/2010, de 13 de enero, por la que se definen las explotaciones de



Asociación de Ganaderos
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS
C/ Don Quijote, nº 3 (local)
35600 – Puerto del Rosario
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los **gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos** en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

Fuente: Boletín Oficial del Estado (05/03/10)

Enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/03/05/pdfs/BOE-A-2010-3663.pdf>

.....